



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 109-2024-CR/GRL

Huacho, 22 de abril de 2024

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la CARTA Nº 027-2024-PCR-TECHH/GRL, suscrito por el Sr. Tomás Emiliano Chavarría Húngaro – presidente del Consejo Regional, el mismo que solicita se convoque a sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional, a fin de continuar con la exposición del Gerente Regional de Desarrollo Económico y Gerente Regional de Infraestructura, respecto al balance de gestión correspondiente al año anterior incluyendo la memoria de la gestión y los estados financieros y presupuestarios; puntos que quedaron pendientes de la sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, llevada a cabo el día viernes 12 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*;

Que, en ese sentido, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el primer párrafo del artículo 39º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: "El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado";

Que, el artículo 41º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: "El Consejo Regional se reúne en Sesiones Extraordinarias cuando el presidente del Consejo Regional la convoque o a solicitud de un tercio del número legal de consejeros regionales, en este último caso, la solicitud deberá ser dirigida al presidente del Consejo Regional quien ordena que de inmediato se proceda a citar a los consejeros regionales en la fecha solicitada";



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL

El artículo 66° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: "El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, que son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, integrados por consejeros regionales, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes e informes u otras acciones que encargue o requiera el Pleno del Consejo, dentro de sus competencias. Se reúnen por lo menos una vez al mes";

Que, el primer párrafo del artículo 54° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: *"El Gobernador Regional deberá concurrir con sus Gerentes Regionales y Directores Regionales en la primera sesión ordinaria del mes de abril para presentar el balance de la gestión correspondiente al año anterior incluyendo la memoria de la gestión y los estados financieros y presupuestarios", (...);*

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme a la Administración Financiera del Sector Público y en el artículo 23° numeral 23.2 se señala que: "El plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando las entidades públicas obligadas a su cumplimiento, sin excepciones";

Que, mediante Directiva N° 005-2022-EF/51.01 se aprueba las "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023";

Mediante OFICIO N° 331-2024-GRL/GOB, de fecha 11 de abril de 2024, la Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado – Gobernadora Regional, remite a la Secretaría del Consejo Regional de Lima el Balance de Gestión 2023, incluyendo la memoria anual y los estados financieros y presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante INFORME N° 845-2024-GRL-SGRA, la Sub Gerencia Regional de Administración remite los estados financieros y presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del pliego 463 Gobierno Regional de Lima, y sus Unidades Ejecutoras, precisando que han sido formulados de acuerdo a la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 y aprobado con Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 y demás normativas emanadas por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Al respecto el CPC Yuri Rojas Santiago – Sub Gerente Regional de Administración, manifiesta que la Región Lima, se compone de 22 unidades ejecutoras que conforman el Pliego 463, de lo cual se ha visto por conveniente realizar el balance de gestión a nivel del pliego, según el siguiente detalle:

- 1) Sede Central
- 2) Unidad Ejecutora Ugel N° 08 - Cañete
- 3) Unidad Ejecutora Ugel N° 09 - Huaura
- 4) Unidad Ejecutora Ugel N° 10 - Huaral
- 5) Unidad Ejecutora Ugel N° 11 - Cajatambo
- 6) Unidad Ejecutora Ugel N° 12 - Canta
- 7) Unidad Ejecutora Ugel N° 13 - Yauyos
- 8) Unidad Ejecutora Ugel N° 14 - Oyón
- 9) Unidad Ejecutora Ugel N° 15 - Huarochirí
- 10) Unidad Ejecutora Ugel N° 16 – Barranca



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL

- 11) Dirección Regional de Educación
- 12) Dirección Regional de Agricultura
- 13) Dirección Regional de Salud
- 14) Hospital Huacho-Huaura-Oyón y SBS
- 15) Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos
- 16) Hospital de apoyo Rezola y el SIS
- 17) Hospital Barranca - Cajatambo y SBS
- 18) Hospital Chancay y SBS
- 19) Servicios Básicos de Salud Chilca - Mala
- 20) Hospital Huaral y SBS
- 21) Unidad Ejecutora Lima Sur
- 22) Servicios Básicos de Salud Huarochirí



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PREPARACION, FORMULACION Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023", aprobado con Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 y demás normativas emanadas por la Dirección General de Contabilidad Pública.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL



INFORMACION FINANCIERA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A: 31 de diciembre de 2022 y 2023

EN MIL S/

ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

EF-1

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE
Ejercidos y Ejercidos al Faltante
Ejercidos al Faltante
Cuentas por Cobrar
Cuentas por Cobrar al Faltante
Cuentas por Cobrar al Faltante
Cuentas por Cobrar al Faltante
Cuentas por Cobrar al Faltante
Cuentas por Cobrar al Faltante

Nota 3	1.119.303.178,21	1.119.303.178,21
Nota 4	0,00	0,00
Nota 5	0,00	0,00
Nota 6	0,00	0,00
Nota 7	0,00	0,00
Nota 8	0,00	0,00
Nota 9	0,00	0,00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

1.119.303.178,21	1.119.303.178,21
------------------	------------------

ACTIVO NO CORRIENTE

Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Nota 10	0,00	0,00
Nota 11	0,00	0,00
Nota 12	0,00	0,00
Nota 13	0,00	0,00
Nota 14	0,00	0,00
Nota 15	0,00	0,00
Nota 16	0,00	0,00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

0,00	0,00
------	------

TOTAL ACTIVO

1.119.303.178,21	1.119.303.178,21
------------------	------------------

Cuentas por Cobrar

Nota 17	1.119.303.178,21	1.119.303.178,21
---------	------------------	------------------

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar
Cuentas por Pagar al Faltante
Cuentas por Pagar al Faltante
Cuentas por Pagar al Faltante
Cuentas por Pagar al Faltante
Cuentas por Pagar al Faltante
Cuentas por Pagar al Faltante
Cuentas por Pagar al Faltante

Nota 18	0,00	0,00
Nota 19	0,00	0,00
Nota 20	0,00	0,00
Nota 21	0,00	0,00
Nota 22	0,00	0,00
Nota 23	0,00	0,00
Nota 24	0,00	0,00

TOTAL PASIVO CORRIENTE

0,00	0,00
------	------

PASIVO NO CORRIENTE

Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Nota 25	0,00	0,00
Nota 26	0,00	0,00
Nota 27	0,00	0,00
Nota 28	0,00	0,00
Nota 29	0,00	0,00
Nota 30	0,00	0,00
Nota 31	0,00	0,00

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

0,00	0,00
------	------

TOTAL PASIVO

0,00	0,00
------	------

PATRIMONIO

Reserva Nacional
Reserva Nacional
Reserva Nacional
Reserva Nacional
Reserva Nacional
Reserva Nacional
Reserva Nacional
Reserva Nacional

Nota 32	0,00	0,00
Nota 33	0,00	0,00
Nota 34	0,00	0,00
Nota 35	0,00	0,00
Nota 36	0,00	0,00
Nota 37	0,00	0,00
Nota 38	0,00	0,00

TOTAL PATRIMONIO

0,00	0,00
------	------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

0,00	0,00
------	------

Cuentas por Pagar

Nota 39	1.119.303.178,21	1.119.303.178,21
---------	------------------	------------------

NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	2023	2022	VARIACION	N°
1	UNIDAD EJECUTORA N° 1027 - REGION LIMA	209,802,606.04	145,827,234.94	59,975,371.11	40.09
2	UNIDAD EJECUTORA N° 1181 - EDUCACIÓN CAJETE	250,413.01	207,809.47	42,603.54	20.50
3	UNIDAD EJECUTORA N° 1182 - EDUCACIÓN HUASURA	201,259.64	38,751.28	162,508.36	418.78
4	UNIDAD EJECUTORA N° 1183 - EDUCACIÓN HUAYLA	185,781.28	122,366.13	63,415.15	51.08
5	UNIDAD EJECUTORA N° 1184 - EDUCACIÓN CAJATAMBO	8,843.66	26,047.06	-17,203.40	-46.05
6	UNIDAD EJECUTORA N° 1185 - EDUCACIÓN CANTA	42,994.26	30,649.16	12,345.10	40.08
7	UNIDAD EJECUTORA N° 1186 - EDUCACIÓN YAUJOS	129,152.41	129,634.10	-481.69	-0.37
8	UNIDAD EJECUTORA N° 1187 - EDUCACIÓN OYON	61,612.43	26,330.38	35,282.05	134.00
9	UNIDAD EJECUTORA N° 1188 - EDUCACIÓN HUACHOCHI	81,384.10	169,811.05	-78,426.95	-47.77
10	UNIDAD EJECUTORA N° 1189 - EDUCACIÓN BARRANCA	212,642.70	87,097.35	125,545.35	144.01
11	UNIDAD EJECUTORA N° 1190 - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAL	1,833,712.66	1,541,590.18	292,122.48	19.00
12	UNIDAD EJECUTORA N° 1228 - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAL	35,389,605.32	10,575,117.97	24,814,487.35	234.65
13	UNIDAD EJECUTORA N° 1285 - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA NOROCCIDENTE	892,009.96	1,241,362.84	-349,352.88	-28.14
14	UNIDAD EJECUTORA N° 1286 - HOSPITAL HUACHO-HUASURA-OYON Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	2,303,427.84	8,547,275.25	-6,243,847.41	-73.05
15	UNIDAD EJECUTORA N° 1287 - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAJETE-YAUJOS	4,489,623.69	3,250,715.68	1,238,908.01	38.11
16	UNIDAD EJECUTORA N° 1288 - HOSPITAL DE APOYO REDDUA	1,003,891.96	1,097,939.12	-94,047.16	-8.58
17	UNIDAD EJECUTORA N° 1289 - HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	1,397,357.56	1,710,152.17	-312,794.61	-18.30
18	UNIDAD EJECUTORA N° 1290 - HOSPITAL CHANICAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	2,094,984.82	2,010,386.24	84,598.58	4.23
19	UNIDAD EJECUTORA N° 1291 - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CHILCARABALÁ	2,030,359.20	2,228,300.39	-197,941.19	-8.83
20	UNIDAD EJECUTORA N° 1292 - HOSPITAL HUAYLA Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD	2,479,702.69	4,623,762.41	-2,144,059.72	-44.59
21	UNIDAD EJECUTORA N° 1325 - LIMA SUR	11,609,122.28	4,407,130.86	7,201,991.42	163.42
22	UNIDAD EJECUTORA N° 1404 - RED DE SALUD HUACHOCHI	2,300,384.89	2,641,763.19	-341,378.30	-12.92
		278,099,606.40	198,057,697.42	80,041,908.98	40.41



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL



INFORMACION



ESTADO DE GESTION		
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022		
EN SOLES		
ENTIDAD	403 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
	2023	2022
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38	
Ingresos No Tributarios	Nota 39	24 955 472.10
Aportes por Paguación	Nota 40	
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 41	1 879 496 507.71
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42	144 185 785.93
Ingresos Financieros	Nota 43	11 525 365.04
Otros Ingresos	Nota 44	14 963 469.06
TOTAL INGRESOS	2 475 145 539.84	1 765 309 354.81
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 45	15 548 722.25
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46	439 383 429.47
Gastos de Personal	Nota 47	11 251 936 225.45
Gastos por Pena, Presto y Asistencia Social	Nota 48	178 413 492.85
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49	11 070 409 241
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50	18 825 471.76
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 51	114 338 903.37
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52	151 375 821.22
Gastos Financieros	Nota 53	11 229 394.23
Otros Gastos	Nota 54	152 404 180.06
TOTAL COSTOS Y GASTOS	1 821 172 855.53	12 016 745 451.39
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	653 972 684.31	558 563 903.42



INFORMACION

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO						
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022						
EN SOLES						
ENTIDAD	403 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA					
	2023	2022	2021	2020	2019	2018
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2022	2 229 537 502.23	0.00	48 130 124.05	0.00	-325 221 496.87	3 052 446 129.81
Aportes de Faltantes Anteriores	-	-	-	-	-	-
Traspasos, Remesas, Retiros Públicos	-	-	-	-	-	-
Traspasos, Remesas de Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Traspasos Documentales	-	-	-	-	-	-
OTROS - Operaciones Patrimoniales	-	-	-	-	48 130 124.05	1945 209 921
Supervit (Deficit) del Ejercicio	-	-	-	-	5 692 247 96	5 592 247 96
Traspasos entre Cuentas Patrimoniales	151 155 075.87	-	-	-	1151 155 075.87	-
Traspasos de Saldo por Fusión, Extinción, Adopción	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2 380 692 578.10	-	48 130 124.05	-	1 281 670 534.90	2 057 192 167.85
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	2 380 692 578.10	-	48 130 124.05	-	1 281 670 534.90	2 057 192 167.85
Aportes de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	7 434 921.05	7 434 921.05
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	-	-	-	-	-	-
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Traspasos de Documentos	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones Patrimoniales (Netas)	-	-	-	-	612 075.87	5 1275.87
Supervit (Deficit) del Ejercicio	-	-	-	-	200 640 689.39	200 640 689.39
Traspasos entre Cuentas Patrimoniales	303 00860.03	-	-	-	303 00860.03	-
Traspasos de Saldo por Fusión, Extinción, Adopción	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2 383 692 578.13	-	48 130 124.05	-	1 475 945 421.21	2 255 678 854.87



Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
Período: años terminados el 31 de Septiembre de 2022 y 2021			
(EN SOLES)			
EN MIL	EN CIENTOS DE MIL	EN	EN
		2022	2021
A. OPERACIONES DE OPERACIÓN			
Recepciones de Ventas, Contrataciones, Cuentas Administrativas, etc.		4,627,186,527	-
Recepciones de Ventas de Bienes		-	-
Recepciones de Venta de Bienes a Servicio, Venta de Inventario		214,262,192,227	26,478,872,21
Recepciones de Contratación de Servicios de Mantenimiento		1,673,385,419,09	86,324,477,58
Recepciones de Ventas de Bienes de Inversión		1,771,000,739,136	6,646,707,648,40
Recepciones de		228,843,207,15	88,663,147,86
PAGOS			
Pagos de Proveedores de Bienes, Servicios, etc.		(21,688,138,715)	(21,428,257,46)
Pagos de Contrataciones de Servicios de Mantenimiento		(1,584,079,968,58)	(1,077,861,538,23)
Pagos de Ventas de Bienes, Contrataciones		(33,885,965,48)	(38,342,286,38)
Pagos de Proveedores de Bienes, Servicios, etc.		(77,132,118,13)	(42,424,128,85)
Pagos de Proveedores de Bienes, Servicios, etc.		(9,515,718,46)	(8,154,482,58)
Recepciones, Subsidios, Subsidios, Subsidios, etc.		(772,277,881)	(128,977,88)
Recepciones, Contrataciones de Bienes, Contrataciones		(8,878,389,38)	(1,381,281,58)
Recepciones, Contrataciones de Bienes, Contrataciones		(4,662,218,18)	(862,151,48)
Recepciones, Contrataciones de Bienes, Contrataciones		(21,352,146,88)	(41,964,122,57)
A. OPERACIONES DE OPERACIÓN DE EFECTIVO		341,882,488,48	144,788,888,88

[illegible][illegible]



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL

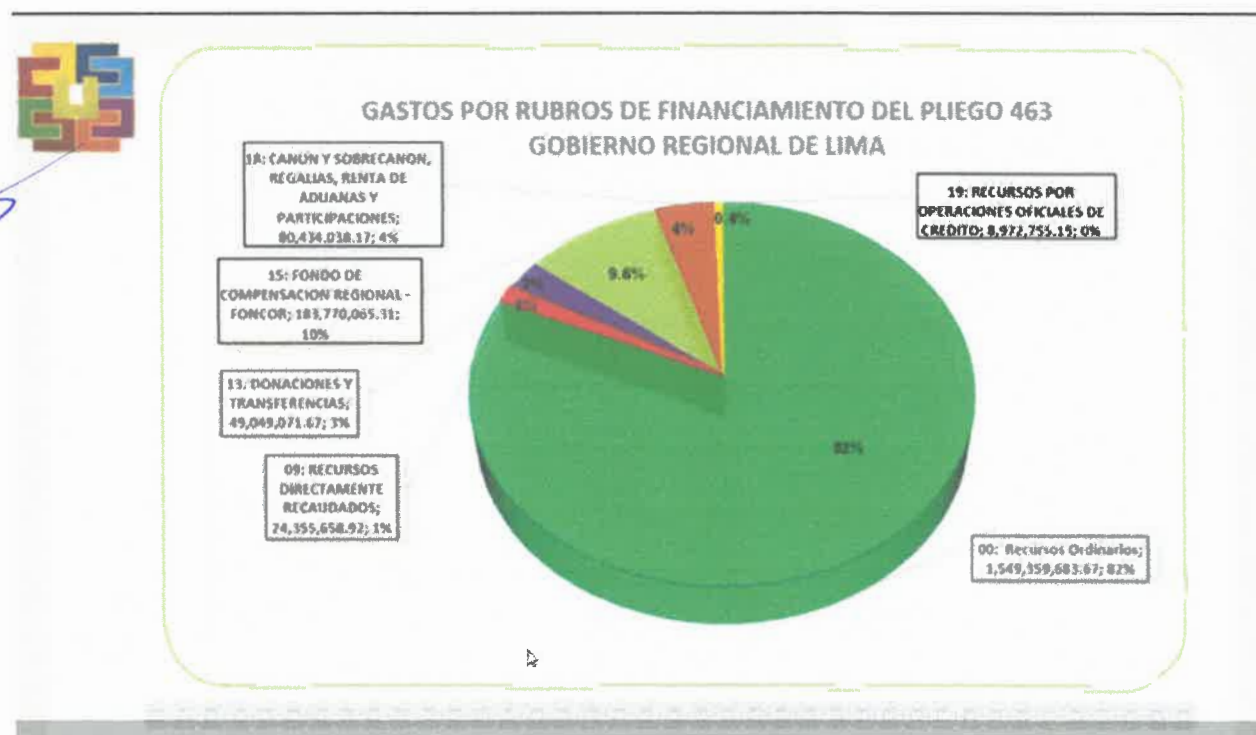
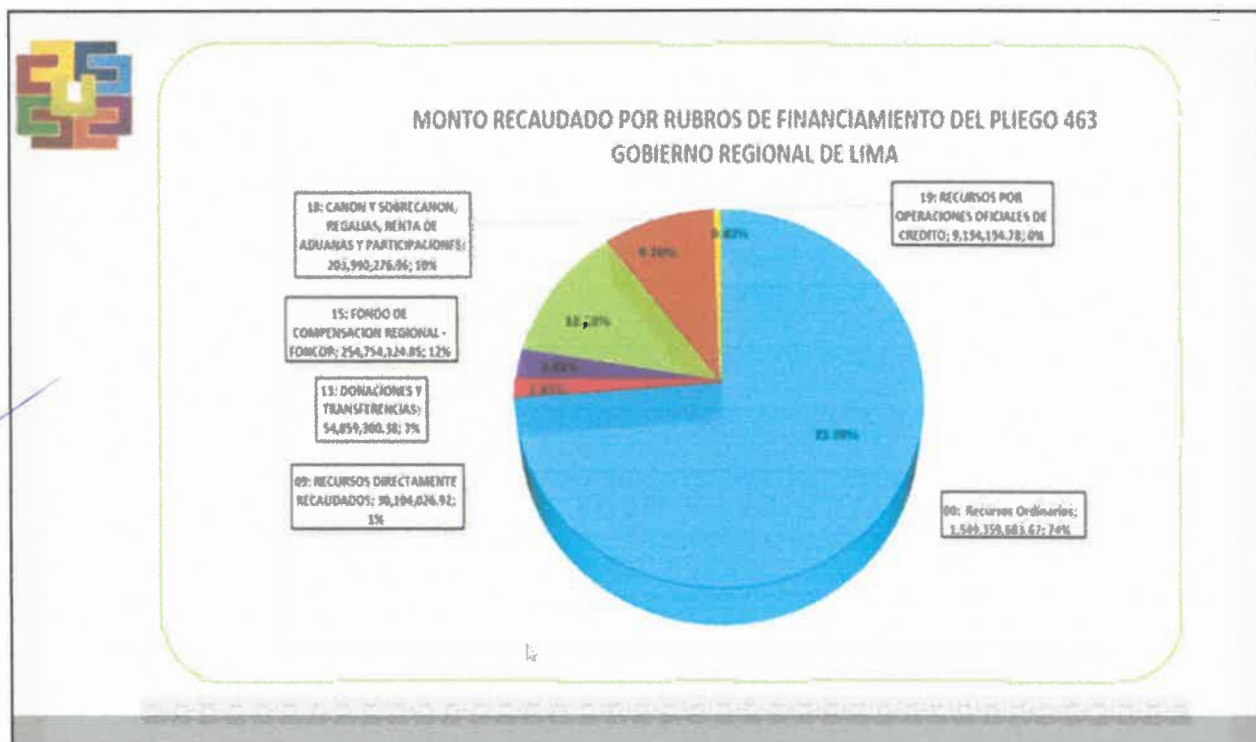
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2023 (EN SOLES)			
ENTIDAD : 453 GOBIERNO REGIONAL LIMA		EP-1	
RECURSOS DETERMINADOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	254,754,124.85	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	183,770,865.31
INGRESOS CORRIENTES	6,147,293.00	GASTOS DE CAPITAL	129,770,023.31
1.5 OTROS INGRESOS	6,147,293.00	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,778,970.00
TRANSFERENCIAS	243,032,229.79	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	178,530,307.31
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	243,032,229.79		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PA	283,890,278.00	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PA	80,434,828.17
INGRESOS CORRIENTES	5,397,139.14	GASTOS CORRIENTES	14,360,519.23
1.5 OTROS INGRESOS	5,397,139.14	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,190,221.54
TRANSFERENCIAS	69,054,259.50	2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,101,297.69
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	69,054,259.50	GASTOS DE CAPITAL	60,025,800.94
FINANCIAMIENTO	115,735,777.94	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	44,570.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	115,735,777.94	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59,982,201.34
		SERVICIO DE LA DEUDA	6,106,718.00
		2.8 SERVICIOS DE DEUDA PÚBLICA	1,105,718.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	632,764,032.78	TOTAL RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	264,204,403.48
TOTAL GENERAL	632,764,032.78	TOTAL GENERAL	1,805,047,272.88

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE INGRESOS/GASTOS - EJERCICIO 2023			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	INGRESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	GASTO
1 RECURSOS ORDINARIOS	54,987,809.67	1 RECURSOS ORDINARIOS	1,549,059,683.67
19 RECURSOS ORDINARIOS	1,549,359,683.67	19 RECURSOS ORDINARIOS	1,549,359,683.67
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	33,104,826.92	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,355,658.92
19 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	33,104,826.92	19 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,355,658.92
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	9,134,134.78	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	8,972,358.15
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	9,134,134.78	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	8,972,358.15
4 DONOS, REBENTAS, INTERESES	54,059,308.36	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,049,073.67
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,059,308.36	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,049,073.67
RECURSOS DETERMINADOS	45,640,800.91	RECURSOS DETERMINADOS	264,204,403.48
17 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	21,873,134.40	17 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	263,770,265.31
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS	23,549,026.06	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS	80,434,828.17
TOTAL INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1,102,201,540.00	TOTAL GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1,805,047,272.88
EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR GÉNERICA - EJERCICIO 2023			
GÉNERICA DE INGRESO	RECAUDOS	GÉNERICA DE GASTO	DESGASTOS
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22,952,671.97	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,070,334,275.71
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	192,570,618.44	22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,206,176.90
15 OTROS INGRESOS	13,460,402.74	23 BIENES Y SERVICIOS	46,332,244.77
18 ENDEUDAMIENTO	8,628,044.82	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,273,161.00
19 SALDOS DE BALANCE	131,584,944.69	25 OTROS GASTOS	20,079,262.04
		26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	278,000,464.47
		28 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5,105,718.00
TOTAL INGRESO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1,102,201,540.00	TOTAL GASTO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1,805,047,272.88



Gobierno Regional de Lima

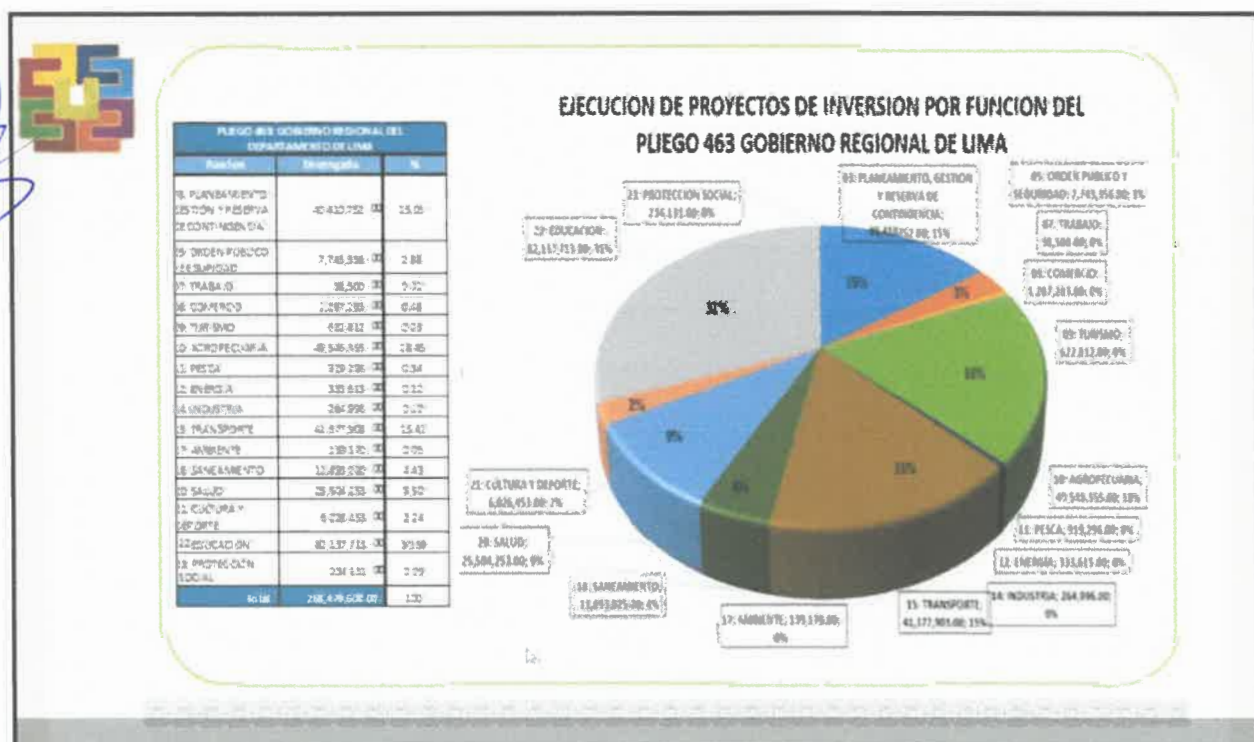
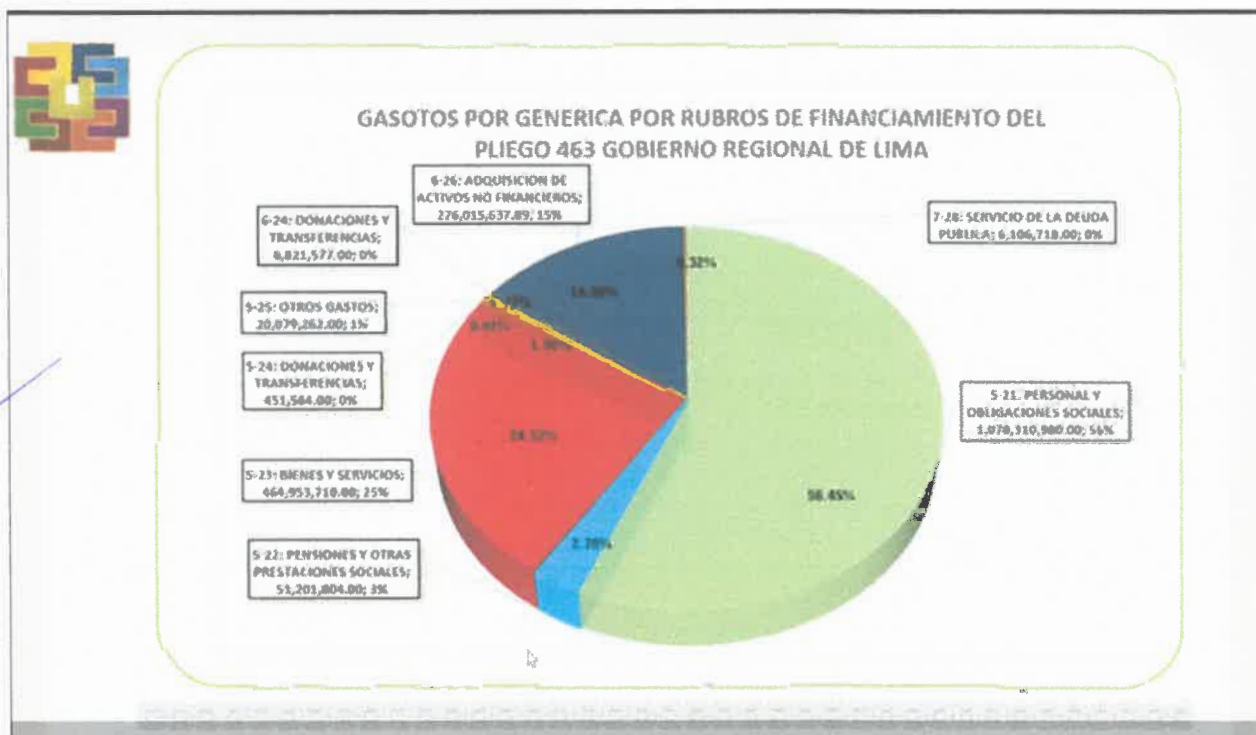
Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL



EJECUCIÓN DE LOS PAGOS DE LA DEUDA GENERADA POR SENTENCIAS JUDICIALES A 1988 BENEFICIARIOS DEL SECTOR EDUCACION, SALUD Y OTROS

Se ha cumplido con Girar 1,988 cheques por Sentencias judiciales, generando un apoyo de protección Social a las personas del Sector de educación, Salud y trabajadores y entregándoles personalmente en los distintos Conos Sur Cañete, Huaral, Huaura y Barranca, quedando 143 cheques en cartera, siendo de Huaral 11; Huaura 69; Cañete 27 y Barranca 36 por la suma de S/ 8,183,074.00 (Ocho Millones Ciento ochenta y tres con setenta y cuatro).



DONACIONES EFECTUADAS A ENTIDADES PUBLICAS AÑO 2023

UNIDADES VEHICULARES

ITEM	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL	FECHA	BENEFICIARIO	PLACA	BENEFICIARIO	ESTADO
001	N°067-2023-CR-GRL	9-05-2023	CAMIONETA	EGR-5251	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO	ENTREGADO
002	N°067-2023-CR-GRL	9-05-2023	MOTO LINEAL	EB-4429	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO	ENTREGADO
003	N°067-2023-CR-GRL	9-05-2023	MOTO LINEAL	EB-5001	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO	ENTREGADO
004	N°075-2023-CR-GRL	9-08-2023	CAMIONETA	EG-748	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	ENTREGADO
005	N°139-2023-CR-GRL	5-08-2023	CAMIONETA	EGK-861	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUANCAYE	ENTREGADO
006	N°162-2023-CR-GRL	6-10-2023	CAMIONETA	EGK-741	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAQUE	ENTREGADO
007	N°130-2023-CR-GRL	0-11-2023	CAMIONETA	EGK-965	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA	ENTREGADO
008	N°214-2023-CR-GRL	5-12-2023	CAMIONETA	EGK-850	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMAS	ENTREGADO
009	N°231-2023-CR-GRL	9-12-2023	CAMIONETA	EAB-329	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATILICA	POR ENTREGAR

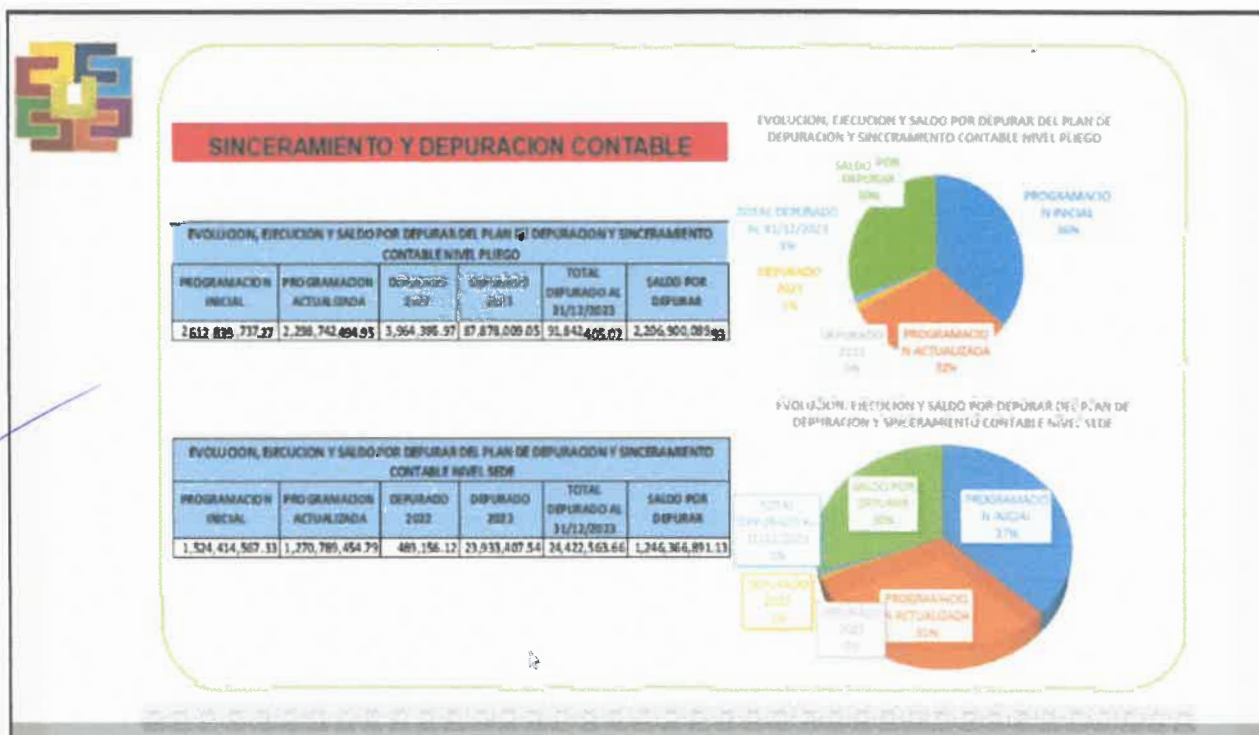
EQUIPOS DE COMPUTO

ITEM	ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL	FECHA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	BENEFICIARIO	ESTADO
001	N°084-2023-CR-GRL	16-2-2023	EQUIPOS DE COMPUTO	4	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO MEDIO MUNDO	ENTREGADO
002	N°112-2023-CR-GRL	5-04-2023	EQUIPOS DE COMPUTO	4	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE HUANCAYA	ENTREGADO
003	N°181-2023-CR-GRL	0-11-2023	EQUIPOS DE COMPUTO	3	COMPAÑIA GENERAL DE BOMBEROS - PARAMONGA	ENTREGADO
004	N°181-2023-CR-GRL	0-11-2023	BUPO MULTIFUNCIONAL	1	COMPAÑIA GENERAL DE BOMBEROS - PARAMONGA	ENTREGADO



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL



Al respecto el Econ. Raúl Felipe Sánchez Carbajal – asesor del Consejo Regional señala que los estados presupuestarios del Gobierno Regional de Lima, deberían pasar a una comisión para poder ser evaluados al detalle por tratarse del pliego del Gobierno Regional de Lima, y ser este un tema muy amplio que requiere de ser revisado con el debido tiempo y detalle.

Asimismo, el Sr. Ángel Ugarte Javier consejero regional por la provincia de Oyón, señala que no se ha tenido el tiempo debido para poder haber analizado la documentación que ha sido remitida por parte del Gobierno Regional de Lima, motivo por el cual este tema debería de pasar a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que pueda ser revisado.

En **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 22 de abril del 2024, desde la Sala de Sesiones “José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam” del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM** se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales participantes de la sesión extraordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el BALANCE DE GESTIÓN, MEMORIA ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, a la Comisión Ordinaria de



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 109-2024-CR/GRL

Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; para su análisis, seguimiento, debate y dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
TOMÁS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL